

**MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA NECESIDAD DE GASTOS
CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE TRES ELEVADORES ACUÁTICOS PORTÁTILES
PARA DIVERSOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES**

TIPO DE NECESIDAD:

Suministro

OBJETO DEL CONTRATO.-

Suministro de tres elevadores acuáticos portátiles con funcionamiento a batería para permitir el acceso al interior de los vasos a personas con discapacidad.

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS.-

Equipos homologados para elevar 150 Kg. Funcionamiento mediante batería recargable de 24 Voltios. Rotación 240°. Brazos estabilizadores para nivelar la unidad y operable mediante control manual a prueba de agua.

Deben ser transportables para permitir el uso del elevador en cualquier punto de la piscina o guardarlo cuando no esté en uso.

Características técnicas.-

Materiales y acabado

<ul style="list-style-type: none"> <i>Estructura:</i> 	<ul style="list-style-type: none"> Peso aproximado: 170 Kg. Estructura en acero inoxidable lacado. Prisma vertical. Brazo pivotante. Mecanismos de seguridad.
<ul style="list-style-type: none"> <i>Plataforma base y Ruedas</i> 	<ul style="list-style-type: none"> Plataforma base con contrapesos y cuatro ruedas, las dos traseras giratorias para facilitar el movimiento. Deben estar provistas de sistema de bloqueo.
<ul style="list-style-type: none"> <i>Batería:</i> 	<ul style="list-style-type: none"> Recargable. Potencia: 24 V CC, IP65 Duración de la carga (batería cargada): 30 ciclos (1 ciclo: conjunto de movimientos para recoger al usuario del borde de la piscina hasta depositarlo en el interior del vaso o recogerlo desde la piscina hasta depositarlo en la zona de playa).
<ul style="list-style-type: none"> <i>Accionador:</i> 	<ul style="list-style-type: none"> Elevador: Accionador mecánico. Tracción máxima: 762 Kg. Voltaje: 24 V CC Velocidad máxima: 15 mm/seg.
<ul style="list-style-type: none"> <i>Conjunto de asiento:</i> 	<ul style="list-style-type: none"> Asiento: Plástico de moldeo por soplado. Estructura: Acero inoxidable, con acabado de pintura en polvo. Con apoyabrazos abatible y reposapiés regulable. Desmontable.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5Lzk4MzU1Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk4MzU1Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
040180 ELOY GONZALO GARCIA	El/La Técnico/a	23/10/2017	3829854

CONDICIONES GENERALES.-

- El suministro debe incluir (por equipo):**
- El equipo descrito listo para operar.
 - Dos baterías y cargador.
 - Botonera de mano para accionamiento del equipo

- Requisitos generales:**
- El equipo contará con marcado CE.
 - Junto con cada equipo, se presentará documentación en castellano, explicando las condiciones de funcionamiento, su mantenimiento y una relación referenciada de piezas.
 - Periodo de garantía: 2 años para el equipo y 1 año para las baterías. Se deberán expresar de forma clara los aspectos recogidos en esta garantía.
 - El suministro se realizará en el Servicio de Instalaciones Deportivas, C/ Luis Legaz Lacambra nº 35 o en el Centro Deportivo que se indicará en su momento.
 - Tanto el transporte como la descarga serán por cuenta del adjudicatario y no supondrá coste adicional alguno.

IMPORTE.-

PRECIO SIN IVA	IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
16.500,00 €	3.465,00 €	19.965,00 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS.-

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, en el que se indicará el título del expediente mencionado al comienzo de este documento y se podrán presentar:

- Directamente en el Servicio de Instalaciones Deportivas, Sr. Eloy Gonzalo (Unidad de Infraestructuras y Recursos) C/ Luís Legaz Lacambra nº 35; Teléfono 976 723800.
- A través del Servicio de Correos, a esa misma dirección. Poniendo en el sobre, en zona visible, el título del contrato menor. Enviando por fax o correo electrónico (Fax: 976 723817; Correo Electrónico: infraestructuras-deportes@zaragoza.es) copia del recibo sellado por dicho Servicio, con la fecha de salida, haciendo constar en el encabezado del Fax o en el asunto del Correo Electrónico, como referencia, el título del Contrato Menor.

El plazo de presentación será hasta las 13 horas del decimoquinto día natural contando desde el siguiente a la publicación del anuncio en el "Perfil del contratante" de la web municipal.

CRITERIOS DE VALORACIÓN.-

a.- Oferta económica.-

Se asignarán 85 puntos a la oferta más económica. A las restantes ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta según la siguiente fórmula:

P= (85*min)/Of	Siendo: P: Puntuación obtenida. Min: Oferta mínima.
-----------------------	--

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzk4MzU1Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk4MzU1Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
040180 ELOY GONZALO GARCIA	El/La Técnico/a	23/10/2017	3829854

Of: Oferta correspondiente al licitador que se valora.

b.- Otros aspectos a valorar.-

Ampliación del periodo de garantía (hasta 5 puntos).-

Se valorará con hasta 5 puntos, la ampliación del periodo de garantía del equipo por encima de los 2 años establecidos en los requisitos generales. La puntuación se asignará según el siguiente criterio:

PROPUESTA DE AMPLIACION	PUNTUACION
3 años de garantía	1 Punto
4 años de garantía	3 Puntos
5 años de garantía	5 Puntos

Para que se valore la ampliación propuesta, deberá incluir los mismos aspectos recogidos en el periodo de 2 años de garantía establecidos en los requisitos generales.

Servicio técnico postventa, existencia de repuestos y compromiso de sustitución.-

Dado que se trata de un equipo que puede resultar crítico en los centros en los que la presencia de personas con discapacidad puede llegar a ser importante, se valorará:

- Con hasta 5 puntos, el compromiso de existencia de repuestos y baterías para el equipo. La valoración se realizará según el siguiente criterio:

COMPROMISO EXISTENCIA DE REPUESTOS	PUNTUACION
Hasta 10 años desde el momento de la adquisición.	2,5 Punto
Hasta 15 años desde el momento de la adquisición	5 Puntos

- Con hasta 3 puntos que la empresa disponga de servicio técnico postventa en la Ciudad o próximo a ella. Estos puntos se distribuirán según el siguiente criterio:

SERVICIO TÉCNICO POSVENTA	PUNTUACION
En la Ciudad de Zaragoza	3 puntos
A una distancia inferior a 200 Km. de la Ciudad de Zaragoza	2 puntos
A una distancia entre 200 Km. y 500 Km. de la Ciudad de Zaragoza.	1 punto

- Con 2 puntos el compromiso de la empresa a entregar un equipo de sustitución cuando la avería suponga el traslado del equipo al servicio técnico postventa y hasta la reposición del equipo una vez reparado se vaya a retrasar más de 5 días.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5Lzk4MzU1Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk4MzU1Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
040180 ELOY GONZALO GARCIA	El/La Técnico/a	23/10/2017	3829854